

Autorizada la modificación de los límites de gasto para la convocatoria de la beca de formación e investigación en restauración de textiles

Martes, 20 de octubre de 2026

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, a fin de posibilitar al consejo de administración del Patrimonio Nacional la convocatoria de la Beca Nacional Fundación Iberdrola España–Patrimonio Nacional, de formación e investigación en restauración de textiles.

Entre las funciones que la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora de Patrimonio Nacional, encomienda al Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, figuran la promoción y el cumplimiento de los fines de carácter científico, cultural y docente a que se refiere su artículo tercero, así como la conservación y mejora de sus bienes y la adopción de cuantas medidas sean precisas para el buen uso de sus bienes afectos a los fines citados.

En el marco de tales fines, Patrimonio Nacional y la Fundación Iberdrola España suscribieron el pasado 26 de marzo de este año un convenio para el desarrollo de la Beca Nacional Fundación Iberdrola España–Patrimonio Nacional de formación e investigación en restauración de textiles. A través de dicha colaboración, las dos partes pretenden promover la formación de personal investigador en la colección de textiles del Patrimonio Nacional, y, con ello, contribuir a la conservación y al conocimiento de dicha colección.

De acuerdo con el convenio, la aportación de la Fundación Iberdrola España para cubrir la totalidad de la beca asciende a 15.765 euros. Tras efectuarse el ingreso por la Fundación Iberdrola España, se ha aprobado la modificación presupuestaria de generación de crédito por el citado importe para financiar la concesión de esta beca.

La convocatoria de dicha beca, que tendrá un periodo de ejecución del 1 de diciembre de 2026 al 30 de noviembre de 2027, se realizará mediante expediente de tramitación anticipada con cargo a una aplicación presupuestaria. Con cargo a ésta ya hay iniciados expedientes de los que se derivan compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en la anualidad de 2027, resultando las siguientes cuantías (importes en euros):

2027

Compromisos ya adquiridos	120.000 euros
Nuevas necesidades	15.765 euros
Total necesidades	135.765 euros

Por todo ello, al superarse los límites establecidos en el apartado 2 del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se solicita la autorización del Consejo de Ministros para elevar el límite para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en la aplicación presupuestaria 'Becas' para la anualidad de 2027.